



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |                |
| MESA DE MOVIMIENTO  |                |
| 17 JUN 2014         |                |
| Recibido.....       | 12.10 Hrs.     |
| Exp. N°.....        | 23074 PPS F.V. |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**"Programa de detección precoz del deterioro cognitivo mínimo en los  
adultos mayores".**

**Artículo 1°:** Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, el **"Programa de detección precoz del deterioro cognitivo mínimo en los adultos mayores"** (Programa de Alzheimer pre-clínico).

**Artículo 2°:** A los efectos de esta ley, se implementarán como herramientas de diagnóstico los distintos test que permitan evaluar diferentes aspectos de la memoria episódica, necesarios para una acción más eficaz de los recursos terapéuticos disponibles.

**Artículo 3°:** El presente programa estará dirigido a los adultos mayores residentes en el territorio de la Provincia de Santa Fe que asistan a los efectores de salud públicos y centros de atención primaria de la salud.

**Artículo 4°:** Son objetivos de este programa:

- Realizar un diagnóstico temprano a personas que presentan problemas de memoria, a causa de un incipiente deterioro cognitivo.
- Lograr retrasar el deterioro psíquico que produce la demencia con tratamientos adecuados tendientes a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.
- Promover la calidad de vida a través de la detección precoz para los pacientes y para los familiares.

**Artículo 5°:** Serán acciones de este programa:

- Promover la utilización de test para la evaluación de los distintos aspectos de la memoria episódica en la asistencia primaria, a fin de intentar detener la demencia en su estado pre-clínico.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b) Crear equipos interdisciplinarios en todos los efectores de atención pública para llevar a cabo el presente programa.
- c) Capacitar a los profesionales intervinientes en dichos equipos en todos los niveles de atención, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los adultos mayores afectados por el deterioro cognitivo producto de cualquier etiología.

**Artículo 6°:** El presente programa se financiará con las partidas que se le asignen en el Presupuesto General de Gastos al Ministerio de Salud.

**Artículo 7°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



OSCAR DANIEL URRUTY  
Diputado Provincial

**Fundamentos:**

Sr. Presidente:

El objetivo del presente programa es la detección de deterioro cognitivo mínimo de la enfermedad de Alzheimer.

La demencia puede ser diagnosticada sólo cuando las alteraciones cognitivas son lo suficientemente intensas como para generar incapacidad en las actividades diarias, sociales y profesionales. Sin embargo, el gran desafío en la actualidad es el diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer antes de cumplir con estos criterios de demencia, pudiendo pesquisarla en su fase de Alzheimer pre-clínico y, dando gran relevancia al deterioro cognitivo mínimo como objetivo diagnóstico necesario para una acción más eficaz de las herramientas terapéuticas disponibles.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La declinación de la memoria es considerada "normal" en el curso del envejecimiento pero es también la sintomatología de inicio de la demencia. Los olvidos son la queja cognitiva más frecuente en la consulta médica y esto muchas veces refleja una carga de ansiedad o depresión propia del envejecimiento, pero otras veces refleja el inicio de la enfermedad de Alzheimer.

La memoria episódica es el sub.-sistema de la memoria encargado de los procesos de codificación y almacenamiento de nuestras experiencias personales.

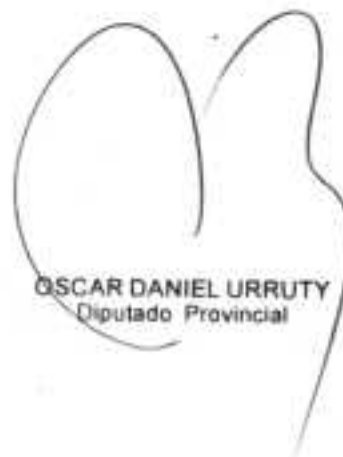
La información contenida en ella es de naturaleza autobiográfica y esta ligada al contexto espacial de la experiencia aprendida. Algunos de los fenómenos manifiestos en los pacientes pre-clínicos, son una pérdida de memoria episódica caracterizada por una disminución en la capacidad de retención de nuevos recuerdos en la memoria reciente.

En los últimos años se ha comprobado que pacientes a los que se les ha detectado precozmente la enfermedad de Alzheimer, a pesar de que tienen afectadas las capacidades de aprendizaje y memoria, pueden mejorar o paliar estos problemas mediante programas de neuroestimulación.

Las personas mayores de 60 años muestran la preservación de su capacidad de aprendizaje y recuerdo de material verbal, el beneficio del uso de estrategias de codificación y recuperación de la información. Podemos decir que el proceso de envejecimiento parece afectar más a la capacidad de los sujetos a mantener y recordar la información aprendida al cabo de unos minutos, mientras que el Alzheimer pre-clínico influiría más en la capacidad para aprender material nuevo y sería más sensible a los efectos de interferencia, paso del tiempo y la alteración de su almacén semántica. En ambos casos se observa un beneficio importante en el uso de estrategias para adquirir y recuperar información.

La detección de Alzheimer en su fase de deterioro cognitivo mínimo es de suma importancia y gran utilidad. Si bien estos pacientes tienen afectadas las capacidades de aprendizaje y memoria, pueden mejorar o paliar estos problemas mediante programas de neuroestimulación, obteniendo la posibilidad de retrasar y detener el deterioro cognitivo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



OSCAR DANIEL URRUTY  
Diputado Provincial